



UNA GUARDIA NACIONAL CIVIL, **EL ESPEJISMO** DE LÓPEZ OBRADOR

Pese a que contraviene la Constitución, la Sedena ya tiene el control total de la Guardia Nacional, que en la práctica jamás tuvo un mando civil. Si bien la oposición buscará la protección de la ley, vía la Suprema Corte de Justicia, ésta podría tardar años en resolver sobre la inconstitucionalidad de la operación impulsada por López Obrador. En tanto, con la inclusión de la corporación, las Fuerzas Armadas se convierten en una de las instituciones del Estado que más recursos controlará.

NELDY SAN MARTÍN

Tres años y siete meses después de que se creó por unanimidad la Guardia Nacional (GN) en el Senado, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador concretó su objetivo: que la corporación tenga por ley un mando militar, aunque contraviene la Constitución. Además, los recursos de la corporación se sumarán al ya de por sí abultado presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

El 21 de febrero de 2019, después de más de 20 días de negociaciones, todos los grupos parlamentarios del Senado acordaron acompañar la reforma constitucional que dio vida a la GN, pero modificando la minuta de la legisladora, pues ésta planteaba que contaría con una junta de jefes del Estado Mayor, compuesta por miembros de la Sedena, Marina y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

El bloque de contención, que entonces surgió de los senadores del PRI, PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, mantuvo su exigencia de que tuviera un mando civil el nuevo cuerpo de seguridad pública nacional, que, en teoría, sólo se constituirá de militares y marinos en una primera etapa.

En su edición 2208 de febrero de 2019, este semanario publicó el reportaje "Guar-

dia Nacional: Crónica de una negociación casi perfecta", en el cual se detallan los acuerdos entre Morena y la oposición, que en varios momentos estuvieron a punto de la ruptura por el tema del mando.

Mientras organizaciones sociales y partidos de oposición exigieron un mando civil, el coordinador de los senadores de Morena, Ricardo Monreal, y los enviados del Ejecutivo—de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como de la Sedena—insistieron en que no servía de nada una Guardia Nacional sin disciplina militar.

Días antes de la votación, con la negociación cerca del naufragio, surgió una idea del equipo negociador morenista: tendría mando civil, pero el texto no descartaría a los militares en retiro.

Esa idea fue aceptada por todos los coordinadores de los grupos parlamentarios y tuvo efecto inmediato: el 11 de abril de ese año López Obrador y el entonces secretario de Seguridad, Alfonso Durazo—hoy gobernador de Sonora—, presentaron a un militar en proceso de retiro como comandante de la Guardia Nacional: Luis Rodríguez Bucio.

Fue hasta el 31 de agosto siguiente cuando causó baja del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, tras cumplir 63 años, edad límite en el servicio activo para un ▶



Viene de la
página anterior



Guardia Nacional. Mando civil en el discurso

general de brigada. Ahora, de acuerdo con la cadena de mando de la reforma al artículo 12 de la ley de la Guardia Nacional, el titular de la Sedena, Luis Crescencio Sandoval, estará a la cabeza de la corporación, y en segunda instancia el comandante Rodríguez Bucio.

En 2019 los senadores también acordaron incluir un artículo quinto transitorio para que el presidente pudiera disponer del Ejército en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria por cinco años, en tanto que la Guardia Nacional desarrollaba su estructura, capacidades e implantación territorial.

El plazo constitucional vence el 27 de marzo de 2024, pero el PRI en la Cámara de Diputados se adelantó y presentó el viernes 2 una reforma para ampliar la actuación de los militares en las calles hasta 2028.

En los hechos, nunca se implementó la Guardia Nacional civil. De acuerdo con datos oficiales —que los reporteros Arturo Ángel y Sergio Rincón obtuvieron vía solicitudes de información y publicaron en junio último en el portal *Animal Político*—, de los 100 mil efectivos que componían la corporación hasta febrero pasado, sólo 23 mil eran policías civiles de la extinta Policía Federal y el resto, militares y marinos, asignados temporalmente en la GN.

El domingo 4 este semanario publicó que menos de 30% de los integrantes de la GN se ha certificado, pese a que el pla-

zo venció en 2021, y sus elementos acumulan quejas de violaciones a los derechos humanos y carecen de mecanismos de fiscalización.

Con esos antecedentes el mandatario anunció el 8 de agosto último que, mediante un decreto presidencial, la Guardia Nacional pasaría a integrar la Sedena, aunque la oposición advirtió que ningún decreto puede estar por encima de la Constitución, leyes o reglamentos.

Tras perder la mayoría calificada en la

Cámara de Diputados en las elecciones de 2021 —necesaria para una reforma constitucional—, y ante el amago de una moratoria constitucional de los partidos de oposición de la alianza Va Por México, el presidente canceló su idea de que la GN quedara adscrita a la Sedena y optó por enviar al Congreso un proyecto de decreto con el cual se reformaron cuatro leyes secundarias, así sólo requiere mayoría simple para que la Defensa tenga el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional.



Continúa en la
siguiente página



Viene de la
página anterior

A horas de pasar el trámite en el Senado, todavía ni promulgadas las reformas, López Obrador nombró al general Luis Crescencio Sandoval (titular de la Sedena) encargado de la operación de la Guardia Nacional.

Asunto para la Corte

Las reformas sobre la GN fueron avaladas por Morena y sus aliados sin contratiempos, sin cambios y sin mayor discusión en ambas cámaras. Aunque el llamado bloque de contención en el Senado anunció una acción de inconstitucionalidad, pues el artículo 21 de la Carta Magna establece que la Guardia Nacional es una institución policial de carácter civil, y cuya adscripción será a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), ellos mismos reconocen que la Suprema Corte de Justicia de la Nación podría tardar años en resolver el asunto.

La reforma, enviada al Ejecutivo para su promulgación, estipula que la adscripción sigue siendo a la SSPC, pero también limita a esta dependencia a elaborar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en colaboración con la Sedena. Aunque el titular de la Defensa Nacional tiene el verdadero poder sobre la corporación, pues se encargará de su operación, organización, distribución territorial y adecuaciones en su estructura orgánica.

La iniciativa aprobada también indica que el personal militar asignado a la Guardia Nacional "continuará sujeto a la jurisdicción militar respecto de los delitos especificados en el libro segundo del código de justicia militar que atenten contra la jerarquía y autoridad".

Mientras que en los artículos transitorios se establece que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana transfe-



El general Sandoval. Más presupuesto

rirá a la Sedena, en un plazo de 70 días naturales, los recursos presupuestarios y financieros que correspondan para cubrir las erogaciones por concepto de servicios personales y gastos de operación de la Guardia Nacional.

Miles de millones...

El mismo día de la sesión ordinaria en el Senado, donde se aprobaron las reformas para que el Ejército controle la Guardia Nacional, el secretario de Hacienda, Rogelio Ramírez de la O, entregó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a la Cámara de Diputados.

El presupuesto, que tendrá que ser avalado por los diputados, da a la GN 68 mil millones de pesos, que serán manejados por la Sedena, cuyo propio presupuesto ascendería a 112 mil millones de pesos.

Además, una parte importante de los 143 mil millones de pesos que el gobierno federal planea invertir en el Tren Maya estarán bajo el control del Ejército, a cargo de los tramos 5 -Norte y Sur-, 6 y 7.

Por si fuera poco, 42 mil millones de pesos serán asignados a la Secretaría de Marina (Semar) y 81 mil millones de pesos serán para el Fideicomiso que administra la contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera, que el gobierno federal entregó a la Sedena y a la Semar en diciembre de 2021.

Durante dicha sesión, el senador Emilio Álvarez Icaza, del grupo Plural, advirtió que "el incremento presupuestal que eso supone hace a la Sedena la segunda entidad pública con más presupuesto, por arriba de Salud, superior a la Atención a Víctimas y a cualquier otra entidad, sólo después de la SEP y, claramente, es con-

trario a lo que aquí resolvimos en 2019".

La senadora Verónica Martínez, del PRI, reprochó que de 2018 a 2022 las aportaciones federales a estados y municipios para la seguridad bajaron 42%; en tres años eliminaron el subsidio Fortaseg (Programa de Fortalecimiento para la Seguridad), que contaba con más de cuatro mil millones de pesos para 300 municipios prioritarios, y "en el Presupuesto de Egresos de 2022 no se planteó ningún fondo destinado a fortalecer la seguridad de los municipios con mayores índices delictivos".

En 11 horas de debate, los senadores que votaron en contra advirtieron sobre los riesgos del incremento presupuestal, mezclado con la "opacidad tradicional" de las Fuerzas Armadas, que derivaría en mayor corrupción, además del peligro de un aumento en las violaciones a los derechos humanos, que también alertó la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Incluso, Armando Guadiana Tijerina, de Morena, reconoció los riesgos a los derechos humanos de que los elementos de la Guardia Nacional tengan una formación castrense. "No es un cheque en blanco -dijo- porque quiero recordar también que, en mi tierra, en Coahuila, sucedió un hecho difícil, como sucedieron otros... en Tamaulipas, en Guerrero, con Aguas Blancas, Acteal, Ayotzinapa, etcétera... me refiero a la matanza de Allende, donde murieron más de 300 personas en marzo de 2011".

Sin embargo, votó en favor de la reforma. Un día antes, el secretario de Gobernación, Adán Augusto López, pidió a los senadores de Morena, Partido Verde, PT y PES, que aprobaran las reformas, pues, aseguró, "el proyecto de nación no admite titubeos". ●



Suprema Corte. Otro asunto espinoso